



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 3 de Abril del 2003.

P.O. N° 41

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 256, mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado a donar un inmueble de su propiedad, a favor del Gobierno Federal, mismo que será destinado para la edificación de la Comisaría de Sector Mante 079 de la Policía Federal Preventiva..... 2

DECRETO No. 257, mediante el cual se otorga la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" del Congreso del Estado de Tamaulipas del año 2003 al Doctor Ramiro Iglesias Leal..... 3

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

CONVOCATORIA Pública Estatal No. 004, correspondiente a Construcción de aviario en el Zoológico de Tamatán en Cd. Victoria, Tamaulipas..... 4

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

AMPLIACION al Presupuesto de Egresos del 2002, del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 5

CONVOCATORIA Pública No. OP-06/03, referente a las obras:"Pavimentación con Concreto Hidráulico de las calles Pino entre Encino y Carretera Tampico-Mante; Naranja entre Encino y Palmas; y, Palmas entre Naranja y Olmo, Col. Del Bosque",y, Pavimentación con Concreto Hidráulico de las calles Géminis entre Ave. Central y Ave. Norte; Virgo entre Huasteca y Zapoteca; y, Capricornio entre Ave. Central y Ave. Norte, Col. Luis Echeverría del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 256

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO A DONAR UN INMUEBLE PROPIEDAD ESTATAL, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, MISMO QUE SERA DESTINADO PARA LA EDIFICACION DE LA COMISARIA DE SECTOR MANTE 079 DE LA POLICIA FEDERAL PREVENTIVA.

ARTICULO PRIMERO:- Se autoriza al Gobierno del Estado a donar un inmueble de su propiedad, a favor del Gobierno Federal, mismo que será destinado para la edificación de la Comisaría de Sector Mante 079 de la Policía Federal Preventiva.

ARTICULO SEGUNDO:- El inmueble objeto de la donación se encuentra ubicado en El Mante, Tamaulipas; cuenta con una superficie de 9,175.00 metros cuadrados y se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 157.00 metros lineales, con calle sin nombre; al sur, en 210.00 metros lineales, con terreno de propiedad estatal; al este, en 72.86 metros lineales, con calle sin nombre; y al oeste, en 50.00 metros lineales, con carretera nacional México-Laredo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 402, número 20,099, del municipio de El Mante, Tamaulipas, de fecha 23 de junio de 1994.

ARTICULO TERCERO:- El inmueble motivo de la autorización se revertirá a la Hacienda Pública Estatal, si al término de un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, no se ha iniciado la construcción de las instalaciones o se utiliza para un fin distinto al autorizado.

ARTICULO CUARTO.- Se faculta al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de sus representantes legales, suscriba el Contrato de Donación respectivo.

T R A N S I T O R I O:

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 25 de marzo del año 2003.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HECTOR AURELIO CASTILLO TOVAR.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GABRIEL DE LA GARZA GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 257

MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LA MEDALLA AL MERITO “LUIS GARCIA DE ARELLANO” DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DEL AÑO 2003 AL DOCTOR RAMIRO IGLESIAS LEAL.

Artículo Primero.- Se otorga la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Congreso del Estado de Tamaulipas del año 2003 al Doctor Ramiro Iglesias Leal como un justo reconocimiento por sus servicios eminentes prestados a la humanidad en el campo de la Medicina Aeroespacial.

Artículo Segundo.- La Comisión de Postulaciones de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” comunicará esta determinación al Doctor Ramiro Iglesias Leal y propondrá fecha para la celebración de la sesión solemne que deberá celebrarse dentro del presente periodo de sesiones ordinarias, a fin de hacer entrega de la presea correspondiente.

Artículo Tercero.- Inscríbase el nombre del Doctor Iglesias Leal en el muro de honor de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del recinto del Poder Legislativo del Estado.

T R A N S I T O R I O

Artículo Unico.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 25 de marzo del año 2003.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HECTOR AURELIO CASTILLO TOVAR.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GABRIEL DE LA GARZA GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 004

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de REMODELACIÓN DEL ZOOLOGICO DE TAMATÁN, CONSTRUCCIÓN DE AVIARIO, EN CD. VICTORIA, TAM. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-006-03	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	10/04/2003	11/04/2003 10:00 horas	10/04/2003 12:00 horas	21/04/2003 10:00 horas	28/04/2003 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de aviario en el zoológico de Tamatán			27/05/2003	30/09/2003	\$ 3,500,000.00

- * Ubicación de la obra: Victoria, Tam.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: Carretera Victoria - Soto la Marina km. 5.6 s/n, C.P.87130 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs; tel. 01 (834) 314-7395 ext 114.
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria - Soto la Marina km 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en la Dirección de Construcción y Conservación en la Torre Gubernamental 2º piso, ubicada en Bulevar Praxedis Balboa s/n, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en: carretera Victoria - Soto la Marina km. 5.6, C.P. 87130 Victoria, Tamaulipas
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente.
- * La apertura de la propuesta técnica y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la SEDUE, ubicada en carretera Victoria - Soto la Marina km. 5.6 s/n, C.P. 87130 Victoria, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30 %.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos 3 años (anexar copias simples de las actas de entrega-recepción), 3.- Listado de equipo

propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos, copia simple de las facturas (incluyendo facturas originales o copias certificadas que comprueben fehacientemente que son de su propiedad, únicamente para cotejar) y 4.-El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, con la certificación del pago del impuesto.

- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- * Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- * Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán entregar una copia del convenio privado que celebren entre sí, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.
- * Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario
- * Monto de Garantía de seriedad de la proposición: El 5% del monto total de la propuesta.

Victoria, Tamaulipas 3 de abril de 2003.- SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- **LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTÍZ.**- Rúbrica

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 18 de Marzo de 2003 y según consta en el Acta No. 65 de la Sesión Ordinaria No. 62 del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Tampico, Tam., según lo estipula el Código Municipal en su artículo 3º y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobó con la **AMPLIACIÓN** al presupuesto de de Egresos del 2002 en los siguientes conceptos:

PARTIDA	CONCEPTO	MILES DE PESOS AMPLIACION
31000	SERVICIOS PERSONALES	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	
33000	SERVICIOS GENERALES	2,409,953.65
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,363,486.84
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	2,881,529.49
36000	OBRAS PUBLICAS	7,043,974.62
37000	SERVICIOS PUBLICOS	23,390,347.32
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	
39000	DEUDA PUBLICA	10,000,000.00
	TOTAL	47,089,291.92

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JORGE ARTURO ELIZONDO NARANJO.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN JOSE DE LA GARZA GOVELA.-** Rúbrica.- **EL SINDICO PRIMERO.- ING. RAFAEL GONZALEZ ACUÑA.-** Rúbrica.- **EL SINDICO SEGUNDO.- C.P. MODESTO LLERENA ARRIOLA.-** Rúbrica.- **EL TESORERO.- C.P. JULIAN GONZALEZ ALVAREZ.-** Rúbrica.

CONVOCATORIA No. OP-06/03

En cumplimiento a la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de realizar los trabajos contemplados en la(s) Obra(s) abajo descrita(s), a participar en los concursos de Obra Pública por Contrato, a precio unitario y tiempo determinado que serán cubiertos con recursos provenientes del programa **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**, los cuales fueron aprobados por la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Tampico mediante oficios Nos. **TES/100/2003 y TES/103/2003** de fecha **18 de Marzo de 2003**.

No. Concurso	Descripción	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Apertura Técnica de Propuestas	Apertura Económica de Propuestas	Fallo	Plazo Ejec.	Capital Contable Mínimo
DOP-LP-013/03	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LAS CALLES PINO ENTRE ENCINO Y CARRET. TAMPICO-MANTE; NARANJO ENTRE ENCINO Y PALMAS; Y, PALMAS ENTRE NARANJO Y OLMO, COL. DEL BOSQUE.	04/ABR/03 10:00 HRS.	04/ABR/03 13:00 HRS.	11/ABR/03 10:00 HRS.	15/ABR/03 10:00 HRS.	21/ABR/03 14:30 HRS.	90 D.C.	\$530,000.00
DOP-LP-014/03	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LAS CALLES GÉMINIS ENTRE AVE. CENTRAL Y AVE. NORTE; VIRGO ENTRE HUASTECA Y ZAPOTECA; Y, CAPRICORNIO ENTRE AVE. CENTRAL Y AVE. NORTE, COL. LUIS ECHEVERRIA.	07/ABR/03 10:00 HRS.	07/ABR/03 13:00 HRS.	14/ABR/03 10:00 HRS.	16/ABR/03 10:00 HRS.	22/ABR/03 14:30 HRS.	90 D.C.	\$305,000.00

A la persona física ó moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10 % (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y el 15 % (quince por ciento), para la compra de los materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.

A.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS

Deberá ser presentada solicitud por escrito manifestando su deseo de participar en los concursos aquí convocados y anexa a la misma los documentos indicados a continuación, los cuales serán presentados en la Subdirección de Proyectos, Costos y Normas, ubicada en el 3er. piso del Palacio Municipal y en horario de **9:00 a 14:00 hrs.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

1.- Capacidad financiera en base a:

- Balance actualizado dictaminado por Contador Público autorizado por la S.H.C.P., debiendo anexar copia de la autorización y su cédula Profesional.
- Ultima declaración anual de impuestos o en su caso documento que justifique la falta de ésta.

- 2.- Registro vigente de la C.M.I.C.
- 3.- Relación de contratos (indicando su No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como con los particulares, señalando el importe contratado e importe por ejercer desglosado por anualidades; deberá presentar copia de los contratos similares a los de la convocatoria.
- 4.- Relación de maquinaria y equipo **disponible** para la ejecución de las Obras motivo de esta convocatoria, debiendo manifestar si es propiedad o no del Contratista, además deberá indicar el lugar donde se localiza, para su verificación. En el caso de que no cuente con maquinaria y equipo disponible podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente de recursos, deberá anexar documentación comprobatoria de la operación; de ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, deberá presentar compromiso de arrendamiento del equipo.
- 5.- Copia de la cédula profesional y currículum vitae del profesionista que estaría al frente de las obras.
- 6.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

La venta de bases y papelería se llevará a cabo a partir de la fecha de esta publicación, previa aceptación y pago de **\$500.00 (por concurso)** con cheque certificado o de caja de cualquier Institución Bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Tampico, Tam. ó pago en efectivo; la fecha límite para recepción y venta de documentación será inclusive el **QUINTO** día hábil a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

B.- DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO

- 1.- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en el 3er. piso del Palacio Municipal, el día y a la hora indicada en esta convocatoria. Al término de este acto se dará a conocer la fecha y hora en que se notificará el fallo correspondiente al concurso.
- 2.- De acuerdo al Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, las Reglas Generales vigentes; este R. Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas y con base en el Análisis de las propuestas admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a la persona física ó moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos ó más proposiciones satisfacen los requerimientos de este R. Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien, de entre los proponentes, presente la postura más baja.

Tampico, Tam., a 3 de Abril de 2003.- **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.- ING. JORGE SALVADOR ORGANISTA BARBA.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 3 de Abril del 2003.

NÚMERO 41

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1108/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROSENDO RAMÓN MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de febrero del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

913.-Marzo 25 y Abril 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00132/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO GARZA GARCÍA y Testamentario a bienes de LIDIA BENAVIDES GARCÍA VIUDA DE GARZA, denunciado por MARÍA ALICIA GARZA BENAVIDES VIUDA DE MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación e esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

914.-Marzo 25 y Abril 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00199/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RAMÓN ARTURO RODRÍGUEZ BANDALA, denunciado por MARÍA GUADALUPE ROSETE REYES VIUDA DE RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

915.-Marzo 25 y Abril 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00120/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARGARITA SANMIGUEL JAIME DE CÁRDENAS Y VÍCTOR CÁRDENAS CIPRIAN, denunciado por OLIVIA CÁRDENAS SANMIGUEL DE ESPINOZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

916.-Marzo 25 y Abril 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro días del mes de marzo del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 183/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JOSEFINA RAMOS CORTEZ DE QUINTANILLA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

917.-Marzo 25 y Abril 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de marzo del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 202/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESÚS HERNÁNDEZ DÍAZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

918.-Marzo 25 y Abril 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor MARCELINO CORONADO REQUENA, bajo el Expediente Número 00187/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días cada uno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico considerado de mayor circulación, turno matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los catorce días del mes de marzo del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

919.-Marzo 25 y Abril 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de marzo del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 218/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ OLIVARES HERNÁNDEZ y ALICIA GALINDEZ GOMEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

920.-Marzo 25 y Abril 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ha radicado en éste Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 161/2003, la Sucesión Testamentaria a bienes de VIDAL RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, denunciado por EMILIA SÁNCHEZ

JONGUITUD VIUDA DE RODRÍGUEZ, y ordenó se publique un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, que se edita en Tampico, Tamaulipas, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación del Edicto aludido comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el despacho de este Juzgado en Altamira, Tamaulipas, el día 04 cuatro de marzo del año 2003 dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

921.-Marzo 25 y Abril 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ha radicado en éste Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 776/2002, la Sucesión Testamentaria a bienes de JORGE M. VELES JIMÉNEZ, denunciado por MARÍA DEL CARMEN CICERO SCHUTZ y ordenó se publique un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, que se edita en Tampico, Tamaulipas, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación del Edicto aludido comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el despacho de este Juzgado en Altamira, Tamaulipas, el día 30 treinta de enero del año 2003 dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

922.-Marzo 25 y Abril 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 198/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROSBEL GARZA QUIROGA, denunciado por BERTHA ALICIA GARCÍA CUELLAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

923.-Marzo 25 y Abril 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil tres, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 142/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARGARITO DE LA O GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

924.-Marzo 25 y Abril 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de marzo del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 201/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OCTAVIO ANTONIO LOZANO ORDUÑA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

925.-Marzo 25 y Abril 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil tres, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el

Estado, dio por radicado el Expediente Número 41/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMIRO VAZQUEZ VILLALOBOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

926.-Marzo 25 y Abril 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 587/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA CASTELLANOS TUEXI Y BERTHA IRMA MONTEMAYOR CASTELLANOS, denunciado por ENRIQUETA MANUELA MONTEMAYOR CASTELLANOS Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de ocho días contados a partir de la última publicación del Edicto, a las doce horas.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de enero del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

927.-Marzo 25 y Abril 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de marzo del dos mil tres, dictado en el Expediente Número 421/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido el Licenciado Ricardo de la Fuente Castillo, Apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HOMERO TREVIÑO FERNÁNDEZ, MATILDE SALAZAR TREVIÑO, IRENE TREVIÑO SALAZAR Y MINERVA TREVIÑO SALAZAR se

ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

A).- Fracción del predio rústico denominado "San Isidro" ubicado en el municipio de Jiménez, Tamaulipas, con superficie de 561-75-76 hectáreas, registrado a nombre del señor Homero Treviño Fernández escriturado bajo los siguientes datos Número 65301, Legajo 1307, Sección I, de fecha 5 de octubre de 1984, del municipio de Jiménez, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1370 metros con propiedad de Carlos Alberto, AL SUR en 1240.00 metros, con propiedad propalada en venta a la señora Guadalupe Leal Rivera, AL ESTE en 4304.60 metros, con porción 49 y AL OESTE en 4304.60 metros con porción 47.

B).- Fracción del predio rústico denominado "San Isidro" con superficie de 184-32-64 hectáreas, ubicado en el municipio de Jiménez, Tamaulipas, registrado a nombre de la señora Matilde Salazar Treviño escriturado bajo los siguientes datos Número 65287, Legajo 1306, Sección I, de fecha 5 de octubre de 1987 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1260.00 metros, con propiedad propalada en venta al señor Treviño Salazar; AL SUR en 1320.00 metros con propiedad propalada en venta a la señora Minerva Treviño Salazar; AL ESTE en 1428.88 metros, con porción 49; y AL OESTE en 1428.88 metros con porción 47.

C).- Fracciones del predio rústico denominado "San Isidro" con superficie de 193-00-00 hectáreas, ubicado en el municipio de Jiménez Tamaulipas, registrado a nombre de Minerva Treviño Salazar escriturado bajo los siguientes datos: Número 65295, Sección I, de fecha 5 de octubre de 1994, Legajo 1306, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes colindancias: AL NORTE en 1320.00 metros, con propiedad propalada en venta con la señora Matilde Salazar Treviño; AL SUR en 300.00 y 320.00 metros con propiedad de Luis Elizondo Flores y hermanos y Marcilio Saldivar Peña; AL ESTE en 2029.00 metros con porción 49, AL OESTE en 960.00 y 1561.00 metros con porción 47.

D).- Fracción del predio rústico denominado "San Isidro" con superficie de 169-80-00 hectáreas, ubicado en el municipio de Jiménez, Tamaulipas, registrado a nombre de Irene Treviño Salazar, escriturado bajo los siguientes datos: Número 38203, Legajo 765, Sección I, de fecha 30 de mayo de 1989.

Dichos bienes fueron valorizados en las siguientes cantidades: \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), \$745,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), \$1'143,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dichos inmuebles urbanos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRES para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de marzo del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1013.-Marzo 27, Abril 3 y 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil tres, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 24/2003, relativo a la Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por JOSÉ MANUEL y RAMÓN VÁZQUEZ DE LA SERNA, para acreditar que han poseído y poseen un bien inmueble urbano ubicado a un costado de Congregación Morales, Municipio de San Carlos, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: En 733.60 metros con María Isabel Najera, AL SUR: En 838.30 metros con Isidro Saldaña y Brecha, AL ESTE: En 590.00 metros con Brecha y AL OESTE: en 609.84 metros con Octaviano Beltrán.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por una TRES VECES consecutivas de siete en siete días, y mediante avisos que se fijarán en lugares más visibles de la oficinas públicas de la cabecera del Municipio y del centro de población correspondiente a la Jurisdicción del inmueble, se convoca a todos los que se consideren con derecho al predio de la presente Información, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 4 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1014.-Marzo 27, Abril 3 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha tres de marzo de dos mil tres, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 26/2003, relativo a la Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por RAMÓN VÁZQUEZ DE LA SERNA, para acreditar que ha poseído y posee un bien inmueble urbano ubicado a un costado de Congregación Morales, Municipio de San Carlos, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: En 701.81 metros con arroyo, AL SUR: En 270.60 metros con Fortino Beltrán, AL ESTE: En 565.23 metros con Fortino Beltrán y AL OESTE: en 286.78 metros con propiedad particular.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, y mediante avisos que se fijarán en lugares más visibles de la oficinas públicas de la cabecera del Municipio y del centro de población correspondiente a la Jurisdicción del inmueble, se convoca a todos los que se consideren con derecho al predio de la presente Información, para que se presenten a este

Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 4 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1015.-Marzo 27, Abril 3 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CARLOS DE LA CRUZ GARCÍA Y

BLANCA PATRICIA DE LA CRUZ GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 556/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JUAN GONZALO DE LA CRUZ GARCÍA Y MARÍA DEL PILAR MALDONADO RIVERA en representación de su menor hija VERÓNICA IVETT DE LA CRUZ MALDONADO en contra de ustedes, se dictaron los siguientes proveídos.

Ciudad Altamira, Tamaulipas a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil dos.

Téngase por presentado a JUAN GONZALO DE CRUZ GARCÍA Y MARÍA DEL PILAR MALDONADO RIVERA, con su ocuro que antecede, documentos y copias simples que se acompaña; se les tiene demandando en representación de su menor hija VERÓNICA IVETTE DE LA CRUZ MALDONADO en la Vía Ordinaria Civil a CARLOS DE LA CRUZ GARCÍA Y BLANCA PATRICIA DE LA CRUZ GARCÍA de quienes desconocen su domicilio; a quienes les reclama las prestaciones que precisan en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese, Regístrese y Fórmese Expediente bajo el Número 556/2002.- Previamente a emplazar a los demandados por medio de Edictos, gírese oficio al Delegado de la Seguridad Pública y Vialidad, así como al Comandante de la Policía Ministerial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, a fin de que ordenen a elementos a su mando procedan a la indagatoria del domicilio de los demandados, debiendo informar a éste Juzgado el resultado obtenido.- Previamente a tener como sus asesores jurídicos a los Licenciados Norma Leticia González Saucedo y Rodolfo G. Ibarra Leyva, se les previene para que den cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52 y 54 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE.- Así con fundamento en los artículo 743, 744, 745, 749, 848, 848, 850, 851, 858 del Código Civil vigente en el Estado, y los artículos 4º, 22, 52, 54, 66, 192, 195, 242, 247, 248, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial, actuando con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICA.

En su fecha se publica en lista.- CONSTE.

En Ciudad Altamira, Tamaulipas, (21) veintiuno de enero del año (2003) dos mil tres.

Téngase por presentando al C. GONZALO DE LA CRUZ GARCÍA, con su ocuro que antecede y con la personalidad que tiene acreditada y reconocida, visto el contenido del mismo

y estado de autos en especial las constancias de las informáticas rendidas por las autoridades que se precisan en autos, así como la constancia que antecede levantada por el Actuario Adscrito a este Juzgado; como lo solicita la actora, procédase a emplazar a Juicio a los demandados CARLOS DE LA CRUZ GARCÍA Y BLANCA PATRICIA DE LA CRUZ GARCÍA, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndole saber a los interesados que deberá de presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así mismo hágasele saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría Acuerdos de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 40, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- Lo acordó y firma el C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia Civil en esta ciudad, actuando con el Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-RÚBRICA.- En su fecha se publica en lista.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 12 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1028.-Abril 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CC. JESÚS HOMERO HERRERA DE LA CERDA.

Y NOE HERRERA GUERRA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 de junio del año 2001 dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 530/2001, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Sias Pesina, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO INVERLAT S.A., en contra de ustedes.- Así mismo por auto de fecha 3 de julio del año en curso, ordenó emplazarlos a Ustedes por medio de Edictos y de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) El pago de la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de capital original derivado del contrato de apertura de crédito de habilitación o avío ganadero revolvente con interés y garantía hipotecaria, celebrado entre los demandados y Multibanco Comermex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, ahora Banco Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, con fecha 18 de agosto de 1994; b).- El pago de la cantidad que por concepto de interés ordinarios

se hayan generado con el crédito, conforme a lo establecido en el contrato de crédito base de la acción.- c).- El pago de la cantidad que por concepto de los intereses moratorios aparezcan vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo y derivados del crédito original y pactados en el contrato base de la acción.- d).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente Juicio.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho invocados.- Estando la promoción ajustada a derecho fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo.- Por éste auto y con efecto de mandamiento en forma para la expedición, entrega a las partes y registro de la Cédula Hipotecaria se expedirá, por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad en el Estado, donde se encuentra ubicado el inmueble para su inscripción, de las cuales, una copia quedará en el registro y la otra con la anotación de inscripciones se agregará a los autos.- Un ejemplar se entregará a la actora y otro al demandado al ejecutarse el auto que de entrada a la demanda, así mismo procédase a su publicación en el periódico de mayor circulación, quedando el bien inmueble referido con antelación debidamente identificado, mismo que queda en depósito judicial de la parte demandada con todos sus frutos y objetos que con arreglo de la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte del mismo, a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la Cédula Hipotecaria.- Se previene a las partes a fin de que nombren peritos valuadores de su parte.- Con las copias simples exhibidas de la misma y anexos debidamente requisitados, córrase traslado y emplácese a los demandados a fin de que dentro del término de 10 diez días produzcan su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer.- Por cuanto al depositario nombrado, dígamele que deberá de estarse a los términos del artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles.- Téngasele al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Colon #204 Norte, altos Despacho 5 Z.C. Tampico, Tam. y por cuanto hace a los profesionistas propuestos, dígamele que una vez que justifiquen haber dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles se acordara lo que en derecho corresponda.- Notifíquese Personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 60, 66, 67, 68, 92, 93, 94, 108, 470, 471, 472, 530, 531, 532, 533, 535 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.- Y toda vez que al pretenderse practicar tal auto de exequendo el 6 de septiembre del 2001 por el Actuario Adscrito a éste Juzgado, en el supuesto domicilio señalado por el actor y sito en calle Puerto Rico número 111 de la colonia las Américas de Tampico, Tamaulipas, dicho funcionario judicial dio fe de que en dicho domicilio viven en ese domicilio, por lo que en tal virtud se abstuvo de llevar a cabo tal emplazamiento ordenado por dicho Titular; por lo que a petición del actor de éste Juicio por auto de fecha 3 tres de julio del año en curso, se ordenó emplazarlos a Juicio por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, y estrados de éste Juzgado, comunicando a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado las copias de traslado respectivas, en la inteligencia de que si el suscrito Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esos demandados o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.

Es dado en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los 31 treinta y un días del mes de julio del año 2002 dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1029.-Abril 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. HALSEGRIS ISIDRO MARTÍNEZ SALAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 221/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad promovido por VERÓNICA NEYDA RUIZ HERVERT, en contra de HALSEGRIS ISIDRO MARTÍNEZ SALAS y emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.- Para los anterior es dado el presente a los (27) veintisiete días del mes de marzo de 2003 dos mil tres.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1030.-Abril 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.- EFRAIN CALDERON VILLEGAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 01240/2002, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en su contra por la señora ROSALINDA CANTU HINOJOSA DE CALDERON, ordenándose emplazarlo por medio del presente Edicto, por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio al señor EFRAIN CALDERON VILLEGAS, haciéndole de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1031.-Abril 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. VALENTIN LARA VEGA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 933/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por GEORGINA IVONE BELTRI CORIA, en contra de VALENTIN LARA VEGA, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a doce de noviembre del año dos mil dos.

Por presentada la C. GEORGINA IVONE BELTRI CORIA, con su escrito de cuenta, anexo y copias simples para el traslado de al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL, al C. VALENTIN LARA VEGA, cuyo domicilio se ignora, LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD que ejerce sobre su menor hija VALENTINA MICHELL LARA BELTRI; así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, 52, 105, 172, 173, 182, 247, 248, 252, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y toda vez que expresa la actora que ignora el domicilio del demandado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado respectivo; así mismo se tiene a la promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Sexta Sur No. 1510, Despacho Ocho, Altos, de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los Profesionistas que indica en su escrito.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma la Ciudadana Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".

H. Matamoros, Tam., a 14 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1032.-Abril 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. TRINIDAD GUADALUPE MENDOZA RUIZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de marzo del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 651/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CUESTA, en contra de ALFONSO NARVAEZ LÓPEZ Y TRINIDAD GUADALUPE MENDOZA RUIZ, se le ordeno se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama del demandado son:- El pago de la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), el pago de los intereses moratorios, y los que se sigan venciendo a partir del momento en que se constituyo en mora el demandado, hasta la completa solución de este negocio a razón del 7.5% mensual y el pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de este Juicio.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- LIC. PABLO A. RESENDIZ ORTIZ.- LIC. MANUEL A. TIJERINA L.- Rúbricas.

1033.-Abril 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. TRINIDAD HERRERA SÁNCHEZ

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 0073/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. CLARA ROSA TREVIÑO LEAL, en contra del C. TRINIDAD HERRERA SÁNCHEZ, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a veinticuatro de enero del año dos mil tres.

Por presentada la C. CLARA ROSA TREVIÑO LEAL, con su escrito de cuenta y anexo que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposo TRINIDAD HERRERA SÁNCHEZ, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice se ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número

786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página noviembre de mil novecientos 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció el demandado TRINIDAD HERRERA SÁNCHEZ, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así también con fundamento en lo dispuesto por el artículo 249 fracciones VII y XVIII y demás relativos del Código Civil del Estado. Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en Calle González y Privada 21 No. 254, de esta Ciudad, autorizando para tal efecto a los Profesionistas que indica en su escrito.- NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.-" - DOS FIRMAS ILEGIBLES.

"H. Matamoros, Tamaulipas, catorce de marzo del dos mil tres.

Por presentada la C. CLARA ROSA TREVIÑO LEAL, con su escrito de cuenta; agréguese a sus antecedentes y como lo solicita, en vista de la razón que expone, toda vez que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada señor TRINIDAD HERRERA SÁNCHEZ según consta en informe rendido por el Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal en ésta Ciudad; en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en ésta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto y que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado respectivas.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 5º., y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma la C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del

Cuarto Distrito Judicial en el Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE."- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que me permito notificar a USTED, por medio del presente Edicto el cual se fija en los Estrados del Juzgado el día de su fecha.

H. Matamoros, Tam., a 19 de marzo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1034.-Abril 1, 2, 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ELIZABETH RODRÍGUEZ PÉREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 85/2003 relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por el C. CRUZ HERRERA ANAYA, en contra de Usted, de quien reclama los siguientes conceptos:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con base en la causal prevista por el artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, en sus fracciones X, XV y XX.

B.- La liquidación de la sociedad conyugal derivada de nuestro matrimonio civil.

C.- La pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos MELISA y CRUZ de apellidos HERRERA RODRÍGUEZ.

D.- La guarda y custodia de nuestros menores hijos, cuyos nombres quedaron enunciados en el inciso anterior.

E.- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la ciudad, así mismo se fijará en la puerta del local de este Juzgado, haciéndole saber a la C. ELIZABETH RODRÍGUEZ PÉREZ, que deberá presentar su contestación dentro del termino de 60 sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- En la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de marzo del año dos mil tres.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1035.-Abril 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha diecinueve de marzo del dos mil tres, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente Número 429/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor DANIEL ESCAMILLA GALLEGOS, en contra del Ingeniero ARNULFO ZUAZUA GARZA, ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se precisa:

a).- Predio Rústico ubicado en el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con una superficie de (746-90-00 has.) setecientos cuarenta y seis hectáreas, noventa áreas, cero centiáreas, con las siguientes medidas, rumbos y colindancias: AL NORESTE en (2,130.00) dos mil ciento treinta metros lineales y rumbo de N 86°06'00.00" E, con propiedad que es o fue del Ingeniero Miguel Ángel del Río; AL SURESTE en (720.00) setecientos veinte metros lineales y rumbo de S 70°01'00.00" E, con Aguaje Poza Verde; AL SUROESTE en (3,750.00) tres mil setecientos cincuenta metros lineales y rumbo de S 03°45'00.00"W, con propiedad que es o fue del señor Sergio Jesús Zuazua Garza; AL NOROESTE en (1,180.00.00) mil ciento ochenta metros lineales y rumbo de N 86°15'00.00" W, con propiedad que es o fue del Ingeniero Francisco Benitez Garza y terrenos del Estado; y AL NOROESTE en (4,000.00) cuatro mil metros lineales y rumbo de N 16°00'00.00" W, con propiedad que es o fue del señor Ingeniero Miguel Ángel del Río; y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el Número 24927, Legajo 505, Sección I, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRES, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1036.-Abril 1, 3 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de marzo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble ubicado en Calle Río Tamesí Número 144 del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE: En 5.94 M.L. con lotes 3 y 4; AL SUR: En 5.94 M.L. con Calle Río Tamesí; AL ESTE: En 17.00 M.L. con lote 48; AL OESTE: En 17.00 M.L. con lote 50 cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 40389, Legajo 808, de fecha 17 de marzo de 1992 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de ISABEL LORENZO GÓMEZ Y JOEL ARELLANO ROCHA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 610/1998; relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Institución de Crédito denominada BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de LOARSA, S.A. DE C.V., ISABEL LORENZO GÓMEZ, JOEL ARELLANO ROCHA Y RAFAEL MORALES DE LA CRUZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de marzo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1037.-Abril 1, 3 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia De Lo Civil Del Segundo Distrito Judicial En El Estado, en Altamira, Tamaulipas ordeno sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el expediente 9/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Salvador Valero Vázquez en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO en contra de MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA, LESBIA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ Y RIGOBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, consistente en:

Un predio rústico denominado "La Gallina" constituido por una fracción del lote 17, ubicado en la Congregación Jagüeyes y Esterillo, Municipio de Ozuluama de Mascareñas, Veracruz, con superficie de 100-00-00 hectáreas, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En doscientos cincuenta y seis metros cuarenta y dos centímetros con Clemencia del Ángel; AL ESTE: En doscientos sesenta y ocho metros, cincuenta y tres centímetros y nuevamente AL NORTE: En mil quinientos siete metros ochenta y seis centímetros con Ernesto Méndez Zavala, resto del lote; AL ESTE: En cuatrocientos cincuenta y ocho metros, setenta y seis centímetros con zona federal a la vía de ferrocarril; AL SUR: En mil novecientos ochenta y nueve metros cincuenta y siete centímetros con Erasmo Meza; y AL OESTE: En ochocientos veintinueve metros, veinticuatro centímetros con Jesús del Ángel Vargas, resto del lote. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ozuluama, Veracruz a nombre de MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA, el día 25 de Noviembre de 1985, bajo el Número 281 a fojas 1047 a 1049 del Tomo VI,

Sección I.- La descripción del rancho: 1.- Región fisiográfica: llanura costera del golfo sur. 2. Clima A(W). 3.- Precipitación media anual: 1000 mm. (estimados). 4.- Cuenca hidrológica: Río Panuco.- 5.- Tipo de vegetación dominante: praderas inducidas. 6.- Topografía: lomeríos suaves 80% y en el 20% planos. 7.- Suelos: de textura arcillosa, profundos. 8.- Clasificación del rancho por actividades productivas: ganadería. 9.- Superficie total del predio: 100-00-00 ha. 10.- Superficie aprovechada actualmente: 100-00-00 ha. 11.- Superficie no aprovechable: no hay.

CONCEPTO	VALOR	UNIDAD	VALOR UNITARIO	No. DE UNIDADES
TOTAL.				
TERRENOS:				
TERRENO HABILITADO PARA GANADERÍA	550,000.00	HA.	\$5,500.00	\$100.00
CULTIVOS PERENES:				
POTREROS DE ZACATE DE ESTRELLA	100,000.00	HA	\$1,000.00	\$100.00
CONSTRUCCIONES:				
HABITACIÓN PARA VAQUERO	7,500.00	HA	\$7,500.00	\$1.00
TOTAL DEL INMUEBLE:	\$657,500.00			

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados de la Oficina Fiscal y estrados del Juzgado de Ozuluama, Veracruz, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE MAYO DEL AÑO (2003) DOS MIL TRES, para que se saque a remate en primer almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 7 de marzo del 2003.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1038.-Abril 1, 3 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados dentro del Expediente Número 11/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor Licenciado Salvador Valero Vázquez en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de los señores MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA, LESBIA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ Y RIGOBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ consistente en los siguientes inmuebles:

A).- Un predio rústico denominado "El Bohío" constituido en el lote 17, ubicado en la Congregación Jagueyes y Esterillo, Municipio de Ozuluama de Mascareñas, Veracruz, con superficie de 50-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En dos mil cien metros con propiedad del fisco de Estado; AL SUR: en dos mil ciento noventa metros, con propiedad del señor Ricardo Barrios H. AL ORIENTE: En doscientos treinta y cuatro metros con la vía del ferrocarril Magozal-Tampico; AL PONIENTE: En doscientos treinta y cuatro metros, con propiedad del señor Jesús del Ángel y Hermanos. El derecho de nuda propiedad del inmueble antes mencionado le pertenece al señor RIGOBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y el Usufructo vitalicio a los señores MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA Y LESBIA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ.

B).- Un predio rústico denominado "El Bohío" constituido en el lote 17, ubicado en la Congregación Jagueyes y Esterillo, Municipio de Ozuluama de Mascareñas, Veracruz, con superficie de 235-00-00 hectáreas, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En dos mil ciento veinte metros con propiedad del fisco de Estado; AL SUR: en dos mil trescientos noventa y tres metros, con propiedad de los señores Odilón Cruz y Leonel Sosa y Hermanos; AL ORIENTE: En mil doscientos noventa y dos metros cincuenta centímetros con la vía corta del ferrocarril Magozal-Tampico; AL PONIENTE: En tres líneas una de seiscientos tres metros, ciento siete metros y seiscientos sesenta y un metros, con propiedad del señor Jesús del Ángel. El derecho de nuda propiedad del inmueble antes mencionado le pertenecen al señor RIGOBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y el Usufructo vitalicio a los señores MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA Y LESBIA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ.

Los dos últimos inmuebles se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad de Ozuluama, Veracruz el día 5 de Agosto de 1987, bajo el Número 155 a fojas 639 a 642 del Tomo III, Sección I.- La descripción de los dos predios "El Bohío": 1.- Región fisiográfica: llanura costera del golfo sur. 2.- Clima A(W). 3.- Precipitación media: 1000 mm. (Estimados). 4.- Cuenca hidrológica: río panuco.- 5.- Tipo de vegetación dominante: praderas inducidas. 6.- Topografía: Lomeríos suaves 80% y en el 20% planos. 7.- Suelos: de textura arcillosa, profundos. 8.- Clasificación del rancho por actividades productivas: ganadería. 9.- Superficie total (Del predio: 285-01-00 ha. 10.- Superficie aprovechada actualmente: 285-01-00 ha. 11.- Superficie no aprovechable: no hay.

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	No. DE UNIDADES	VALOR TOTAL
I.- TERRENOS				
TERRENO HABILITADO PARA GANADERIA	HA.	\$5,500.00	225.00	\$1'237,500.00
TERRENOS DE AGOSTADERO PARA GANADERIA	HA.	\$1,000.00	60.00	\$150,000.00
II.- CULTIVOS PERENES				
POTREROS DE ZACATE DE ESTRELLA	HA.	\$1,000.00	225.00	\$225,000.00
III.- CONSTRUCCIONES:				
- CASA DE TECHO DE LÁMINA DE 120 MTS.2	UN	\$12,000.00	1	\$12,000.00
- CASA DE TECHO DE LÁMINA DE 80 MTS. 2	UN	\$8,000.00	1	\$8,000.00
- CASA DE TECHO DE LÁMINA DE 80 MTS. 3	UN	\$8,000.00	1	\$8,000.00

- CASA DE TECHO DE LÁMINA DE 35 MTS. 4	UN	SVC	1	0.00
- CORRAL DE MANEJO DE CUATRO PLAZAS	UN	\$30,000.00	1	\$30,000.00
- BAÑO GARRAPATICIDA	UN	\$20,000.00	1	\$20,000.00
- BÁSCULA DE 4 TON.	UN	\$12,000.00	1	\$12,000.00
- GALERIA DE CEMENTO DE 150 MTS. 2	UN	\$25,000.00	1	\$25,000.00

TOTAL DE LOS INMUEBLES DE LOS INCISOS A Y B: \$1'727,500.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad en los estrados de la Oficina Fiscal de esta ciudad y en los estrados del Juzgado de lo Civil de Ozuluama Veracruz, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE ABRIL DEL AÑO (2003) DOS MIL TRES, para que se saque a remate en primer almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 12 de marzo del 2003.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1039.-Abril 1, 3 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de marzo del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 188/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIO SUÁREZ GARCÍA denunciado por GLORIA BRIONES SALAZAR VIUDA DE SUÁREZ, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de marzo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1068.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha catorce de marzo de dos mil tres, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 218/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FILEMON SALAZAR JARAMILLO, denunciado por MARÍA ARGELIA RODRÍGUEZ CASTRO, ordenando el C. Juez de los autos Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de marzo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1069.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiséis de febrero del presente año dentro del Expediente Número 167/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JOSÉ ORALIO RODRÍGUEZ DE LOS SANTOS promovido por CLEMENTINA ESTRADA BUSTOS, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los tres días del mes de marzo del año dos mil tres.- DAMOS FE.

Testigos de Asistencia.- LIC. PABLO A. RESENDIZ ORTIZ.- LIC. MANUEL A. TIJERINA LAVIN.- Rúbricas.

1070.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 110/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. BENITO HERNÁNDEZ SALAS, denunciado por el(la) C. MA. DEL PILAR GAMEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, do Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 18 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

1071.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 243/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA ANDRADE GARCÍA, denunciado por MARÍA ANTONIA RAMOS ANDRADE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1072.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1225/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS DELGADO MONTES, denunciado por JUANA MARÍA SOTO DE DELGADO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de diciembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1073.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente número 1271/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BERNARDO VALDEZ UVALLE, denunciado por JUAN AREVALO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de diciembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1074.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 13 de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 273/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GERARDO GONZÁLEZ GARCÍA denunciado por ENEDINA PALOMO ABREGO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa a la denunciante como interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1075.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 75/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN RUIZ SALAZAR, promovido por la C. IRENE HERNÁNDEZ VEGA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 20 de marzo del 2003.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1076.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 205/2003, la Sucesión Intestamentaria a bienes de PORFIRIO MALDONADO GUERRERO, ordenándose la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten el juicio a deducirlos dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados .

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a (25) veinticinco de marzo del año dos mil tres.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1077.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis (06) de marzo del año en curso (2003), ordenó la radicación del Expediente Número 171/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALA VERA SALINAS Y OTROS denunciado

por los CC. ANTONIO, JORGE, JAIME, JOSEFINA Y ERASMO de apellidos SUÁREZ VERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de marzo del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

1078.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil tres, el Expediente Número 00225/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JULIAN CORTEZ BENAVIDES, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de marzo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1079.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 77/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELESIO ROBLES MANCILLA, denunciado por IDOLINA ROBLES AGUIRRE, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil tres.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

1080.-Abril 3.-1v.

CÉDULA HIPOTECARIA

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero Civil de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, que comprende los municipios de Altamira, Madero, y Tampico, Tamaulipas, relativo al Juicio Sumario Hipotecario Número 550/2002, promovido por el C. Lic. Juan José de la Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. CARLOS PIÑEIRO GONE Y CASANDRA ALDANA DE PIÑEIRO.

a).- Hipoteca en primer grado, sobre predio rústico que se identifica como lote número dos, de la sección oriental del predio rústico llamado "El Salado" ubicado en el municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, con una superficie de 114-62-19 has. (ciento catorce hectárea, sesenta y dos áreas, diecinueve centiáreas), comprendidas dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en dos mil seiscientos cincuenta metros con el ejido "El Crucero"; AL SUR.- en dos mil novecientos cuarenta y seis metros, cincuenta centímetros con propiedad de Carlos Piñeiro Pérez; AL ORIENTE.- en cuatrocientos sesenta y tres metros, treinta centímetros con laguna de Pueblo Viejo; y AL PONIENTE; cuatrocientos quince metros cincuenta y cinco centímetros con derecho de vía del ferrocarril Tampico-Magozal, y con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad número seiscientos veintisiete, a cajas de la trescientos noventa y siete a cuatrocientos dos del tomo décimo cuarto, de la primera sección, con fecha catorce de julio de mil novecientos ochenta y nueve; en la inteligencia de que la escritura de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria quedo inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Panuco, Veracruz, en forma definitiva, bajo el Número seiscientos dos, a fojas de la ciento ochenta y dos a la doscientos dieciséis, del tomo vigésimo cuarto, sección segunda, con fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

En la inteligencia de que la suerte principal que se reclama en el presente Juicio es por la cantidad de \$233,369.83 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUBE PESOS 83/100 M. N.).

Y para tal efecto se extiende la presente cédula hipotecaria, para su publicación por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y el de mayor circulación matutino de Tampico, Tamaulipas, para su entrega a las partes y para su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado.- Con fundamento en los artículos 532, 533, 535 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide la presente a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 27 de septiembre del 2002.- La C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. EMILIA VELA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1081.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19/03/2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de marzo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 80/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ELVIRA VILLARREAL BENAVIDES, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Independencia 4ª. y 5ª. #524 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1082.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1281/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTEMIO RANGEL LÓPEZ, denunciado por AGUSTINA TORRES VENEGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Se designa a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1083.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del año

dos mil tres, radicó el Expediente Número 76/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO GONZÁLEZ CHÁVEZ, denunciado por JUANA LERMA RESENDEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil tres.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

1084.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 68/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CASTILLO OCHOA, denunciado por ALMA LETICIA BARBOZA MOYA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil tres.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

1085.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 67/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGELINA OCHOA GARCÍA, denunciado por HUMBERTO NAVARRO OCHOA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil tres.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

1086.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS
 HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 13 trece de marzo del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 177/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL BATURONI DIAZ SANTANA, quién falleció el día 7 siete de Noviembre del año 1997 mil novecientos noventa y siete, en Tampico, Tamaulipas, y denunciado por MARÍA CRISTINA DÍAZ SANTANA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 24 días del mes marzo del año 2003.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.-
 La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1087.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de marzo del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 169/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO RIVERA BARRON denunciado por DIONISIA JARAMILLO RODRÍGUEZ, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de marzo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1088.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Civil Número 102/03, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR JAVIER TREJO CASTRO, promovido por la C. AMADA TORRES BOTELLO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1089.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce de marzo del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Civil Número 87/03, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO MALIBRAN RODRÍGUEZ, promovido por la C. MARÍA DEL CARMEN MALIBRAN LACEDELLI, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1090.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha seis de marzo del año 2003, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 29/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO SÁNCHEZ MATA, promovido por JOSEFA SÁNCHEZ MATA, vecino que fue del Ejido San Patricio del Municipio de Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 20 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1091.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha trece de marzo del año 2003, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 36/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OBDULIA REYES ROCHA, promovido por BERTHA ALICIA, MA. DEL CARMEN y ARMIDA, todas de apellidos REYES, vecina que fue del Municipio de Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 26 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1092.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 169/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

de LUIS ANTONIO HIGUERA GARZA, denunciado por la C. LICENCIADA MARÍA DEL SOCORRO GARZA ALVARADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de marzo del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

1093.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residen la en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiséis de agosto del presente año, dentro el Expediente Número 601/2002, relativo al Juicio Sucesos Intestamentario, a bienes de CONCEPCIÓN LÓPEZ ROEL DE SÁNCHEZ, promovido por JOSÉ SÁNCHEZ AGUIJAR, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio, de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1094.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS CASTELLANOS DOMÍNGUEZ, quien falleció en fecha: (20) veinte de noviembre del (2002) dos mil dos, en Tampico, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por los C.C. MA. ISABEL PÉREZ CHAGOLLA VIUDA DE CASTELLANOS, RIGOBERTO, CARLOS Y OSVALDO de apellidos CASTELLANOS PÉREZ.

Expediente registrado bajo el Número 102/2003, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas, a los 13 trece días del mes de febrero del año dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1095.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 197/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. MARTÍN USCANGA BARRON, a bienes de PEDRO USCANGA ROMAN y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1096.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil tres, el Expediente Número 00226/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ MARGARITO MONTIEL ÁVILA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de marzo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1097.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 83/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MATEO

ESPRIELLA PINEDA, promovido por la C. MARÍA DE JESÚS ESPRIELLA GUERRERO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 20 de marzo del 2003.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1098.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de marzo del año dos mil tres, el Expediente Número 216/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTELA ÁBREGO DE GARCÍA, denunciado por la C. ROSA ELIA GARCÍA ÁBREGO, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de marzo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1099.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo Tam., a 12 de marzo del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de marzo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 154/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MENDOZA MARTÍNEZ, promovido por el C. JESÚS JAIME MENDOZA NAJERA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1100.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El c. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 220/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Juan José de la Garza Govela en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, S.A., en contra de ELECTROREFRIGERACION, S.A. DE C.V. ALEJANDRO RUIZ VILLEGAS, INMOBILIARIA RUGA, S.A. E ING. RAÚL RUIZ GARZA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado que a continuación se describe:

Terreno urbano y construcción, ubicado en calle Altamira esquina con Gochicoa solar 616, mz. 52, zona centro de Tampico, Tamaulipas, propiedad de INMOBILIARIA RUGA, S.A. Clasificación de la zona: habitacional de segundo orden; tipo de construcción: oficinas comercios, edificios de renta para despachos y departamentos uso de suelo mixto comercial y habitacional: vías de acceso e importancia de las mismas.- Colinda con calle Altamira eje vial de primer orden, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, suministro mediante tomas domiciliarias, drenaje, alcantarilla, mediante redes de recolección de aguas residuales en sistemas mixtos; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.95 m., con calle Altamira; AL SUR, 20.95 m., con solar número 20; AL ESTE, en 41.90 m., con solar 615, AL OESTE en, 41.90 m., con calle águila hoy Gochicoa, con una superficie según escrituras de 877.80 M2; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: inscripción 876, Legajo 18, fecha 13/02/1970, Sección I, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$2'953,998.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así como en la puerta del Juzgado, y de la Oficina Fiscal donde se encuentra ubicado el inmueble convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se saca a rematar.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.- DOY FE.

C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.